

RESOLUCIÓN NÚMERO 087
(MAYO 28 DE 2008)

POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN 004 DE ENERO 16 DE 2008, POR MEDIO DE LA CUAL DE ADOPTÓ EL PLAN GENERAL DE AUDITORIAS PARA LA VIGENCIA 2008, EN SU ARTÍCULO PRIMERO NUMERAL SEXTO.

EL CONTRALOR MUNICIPAL DE ARMENIA, en ejercicio de sus atribuciones Constitucionales, Legales y en especial las conferidas por los artículos 268 y 272 de la Constitución Nacional y

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que Mediante Resolución No. 004 de enero 16 de 2008, se acogió el PLAN GENERAL DE AUDITORIAS, para la vigencia 2008.

SEGUNDO.- Que en la citada Resolución en su numeral sexto, se proyectó la realización de 43 auditorías Regulares, 23 especiales, 3 auditorías de seguimiento y la culminación de dos procesos auditores que se encontraban en ejecución a 31 de diciembre de 2007, estableciendo que el termino de duración para cada tipo de auditoría se programaría de acuerdo con el Plan de Acción de la Dirección de Vigilancia Fiscal y Control de Resultados, según los recursos disponibles.

TERCERO.- Teniendo en cuenta que en mesa de trabajo realizada con todo el personal de la Dirección de Vigilancia Fiscal y la oficina de planeación, se validó el memorando de encargo para las mencionadas auditorías, acordándose el cambio del tipo de auditoría para los 32 puntos de control, en los que se había previsto realizar auditorías Regulares, dicha modificación fue aprobada por el Comité de Control Interno de la Contraloría Municipal de Armenia.

CUARTO.- Que a partir de la fecha se modifican el Plan General de Auditoría de la Contraloría Municipal de Armenia, como se establece en los anexos de la presente Resolución, con el objeto de conceder un término mayor a las auditorías Regulares programadas para los once (11) sujetos de control, dada su importancia y las líneas de auditoría escogidas.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Modifícase el artículo primero numeral seis de la Resolución No. 004 de enero 16 de 2008, que adoptó el PLAN GENERAL DE AUDITORIAS para la Contraloría Municipal de Armenia, en lo que hace referencia a las auditorías programadas en los 32 puntos de control, auditorías Regulares, especiales y de seguimiento a los sujetos de control, conforme al anexo (3 folios) que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- El contenido de los demás artículos y numerales, continúan vigentes.

ARTÍCULO TERCERO.- La presente Resolución rige a partir de su expedición y deroga, las disposiciones que le sean contrarias.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

RODRIGO OSORIO BELALCAZAR
Contralor Municipal de Armenia